

## CAPÍTULO I

# ANTECEDENTES HISTÓRICOS, POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES DE BAJA CALIFORNIA SUR

1.1	Descripción geográfica .....	15
1.1.2	Población aborigen .....	15
1.1.3	Exploraciones en su territorio .....	16
1.2	Etapas misionales.....	17
1.2.1	Forma de organización .....	18
1.2.2	El visitador Gálvez.....	18
1.2.3	Colonización civil.....	19
1.2.4	Secularización de las misiones .....	19
1.3	Etapas del México Independiente.....	20
1.4	Baja California Sur en el siglo XIX .....	20
1.5	El porfirismo.....	22
1.6	La Revolución .....	22
1.7	Etapas contemporáneas.....	23
1.8	Resumen de su evolución constitucional .....	24

## CAPÍTULO I

# ANTECEDENTES HISTÓRICOS, POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES DE BAJA CALIFORNIA SUR

### 1.1. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

La península de Baja California se halla situada al costado Noroeste de la República Mexicana, entre los paralelos 22° 50' y los 32°, 30', tiene 1 200 kilómetros de largo y su anchura varía entre un mínimo de 45 kilómetros y un máximo de 175 kilómetros. El conjunto de sus litorales abarca una longitud aproximada de 3 000 kilómetros, se encuentra bañada por el océano Pacífico y por el golfo de California. Por el Norte, limita con los Estados Unidos de Norteamérica; al Noroeste, con el Estado de Sonora; al Este, con el golfo de California; y al Oeste y al Sur con el océano Pacífico.<sup>1</sup>

Recorre a la península una cordillera abrupta y elevada cuya altura máxima alcanza los 1 800 a 2 000 metros; los picos principales son San Pedro Mártir, Calamajué, El volcán de las Vírgenes, La Giganta y hacia el sur las crestas de las sierras de la Laguna, la Victoria, San Lázaro, etcétera.

#### 1.1.2. Población aborigen

Tres grupos tribales perfectamente definidos existían en Baja California en la época prehispánica: el de los pericúes, el de los guaycuras y el de los cochimíes. Los primeros pobladores de la península, los pericúes, debieron ser arrinconados al sur de ésta, por los guaycuras, y probablemente éstos también lo fueron a su vez por los cochimíes.<sup>2</sup> Los pericúes habitaban el extremo meridional y se extendían hacia el norte, desde cabo San Lucas hasta una línea que iniciándose al sur de Todos Santos terminaba sobre el golfo. Los guaycuras quedaban comprendidos desde la línea anterior hasta Loreto por la costa del golfo y casi hasta la misma altura por el Pacífico. El territorio cochimí

<sup>1</sup> Gobierno del Estado de Baja California, *Memoria del Primer Congreso de Historia Regional*, Mexicali, 1958, pp. 39-40.

<sup>2</sup> Escalona Ramos Alberto, "Población indígena de Baja California", *Memorias del Primer Congreso de Historia Regional*, Mexicali, 1958, p. 178.

comprendía desde San Javier y la Purísima hasta el extremo norte de la península. La población indígena ascendía a 40 000 habitantes a la llegada de los españoles.<sup>3</sup>

### 1.1.3. *Exploraciones en su territorio*

La primera expedición que tocó territorio californiano zarpó del puerto de Santiago, hoy Manzanillo, el 30 de octubre de 1533. Compuesta por dos buques, el “San Lázaro” y el “Concepción”, sólo el primero bajo las órdenes de Diego de Becerra y llevando como piloto a Fortún Jiménez Vizcaíno, llegaría en un viaje sin retorno al puerto que se llamó de Santa Cruz (hoy La Paz), bajo las órdenes de Fortún Jiménez Vizcaíno, quien asesinó a Becerra para asumir el mando. Fortún Jiménez perdería la vida en esta empresa. Se ignora la fecha de su arribo a Santa Cruz, pero este fue el primer paso para iniciar la conquista de la península.

La segunda expedición organizada que llegó a California fue la de Hernán Cortés, quien salió con tres naves y arribó al puerto de Santa Cruz el tres de mayo de 1535. Se dispuso a iniciar la colonización del territorio con 300 soldados y 37 mujeres, pero abandonó la península a principios de 1536, dejando a Francisco de Ulloa al frente de la incipiente colonia. Más tarde, Hernán Cortés envió a Andrés Tapia a continuar las exploraciones por la costa del Pacífico.<sup>4</sup>

La tercera expedición recaería en Francisco de Ulloa, quien zarpó con tres buques del puerto de Acapulco el 8 de julio de 1539 para llegar el 7 de septiembre al puerto de Santa Cruz. Ulloa realizó una verdadera expedición por la península, recorriendo desde bahía de Los Angeles en el golfo de California, hasta la isla de Cedros de la que tomó posesión el 20 de enero de 1540. Se cree que naufragó en la bahía del Mal Arribo. Esta fue la última expedición a California enviada por Cortés.

La expedición de Juan Rodríguez Cabrillo fue la primera que navegó por el océano Pacífico, frente a las playas de las dos Californias. Llegó el 6 de julio de 1542 a San José del Cabo y el 28 de septiembre llegó al puerto de San Diego, desde donde navegaría hasta el puerto de Monterrey. Murió a su regreso el 3 de enero de 1543, en la isla de la Posesión, hoy llamada San Miguel.<sup>5</sup>

Muchos años más tarde, en 1602, Sebastián Vizcaíno llegó a San

<sup>3</sup> Martínez Pablo, *Historia de Baja California*, México, 1956, pp. 29 y 31.

<sup>4</sup> Sánchez Jiménez Melchor, “Primeras expediciones marítimas en la Baja California”, *Memorias del Primer Congreso de Historia Regional*, 1958, pp. 206 y 220.

<sup>5</sup> Martínez Pablo, *obra citada*, p. 44.

José del Cabo, fue él quien rebautizó a Santa Cruz con el nombre de puerto de La Paz. Su expedición, a la que se unió una comisión científica y otra religiosa, seguiría la ruta de Rodríguez Cabrillo, hasta alcanzar el grado 43 de latitud norte.

En 1615, el capitán Juan Iturbe y Nicolás Cardona obtuvieron permiso para explorar California, sin ningún acontecimiento importante, recogieron algunos datos de interés y emprendieron el regreso. En 1649, con amplísimas facultades, Pedro Portel de Casanate intentó conquistar y poblar la península, la realización de la empresa fue nula en su totalidad. Otros intentos fueron los de Bernal de Piñadero y Francisco Lucenilla con resultados similares.<sup>6</sup>

La última de las grandes expediciones fue la confiada a Isidro de Otondo y Antillón, donde viajarían dos jesuitas a quienes se había confiado la conversión y administración espiritual de los indios de California, ellos eran Francisco Eusebio Kino y Pedro Matías Goñi. La expedición, que llegó a puerto de La Paz el primero de abril de 1683, duró tres años y fracasó una vez más en la conquista de California.<sup>7</sup>

## 1.2. ETAPA MISIONAL

California fue conquistada el siglo XVIII por los misioneros jesuitas. La compañía de Jesús consiguió licencia para entrar a las provincias de California el año de 1696, gracias a los padres Juan María de Salvatierra y Francisco Eusebio Kino, bajo dos condiciones que la hicieron la más original y desinteresada aventura jesuita del siglo XVIII. La primera obligaba a la compañía de Jesús a buscar por sí misma el dinero para costear las expediciones y la segunda, que la tierra sería conquistada en el nombre del rey de España.<sup>8</sup>

El 19 de octubre, Salvatierra llegó a California. En los 69 años que transcurrieron entre su llegada y expulsión, organizaron 18 misiones, repartidas en una superficie aproximada de 100 000 kilómetros cuadrados. Sembraron los primeros dátiles, llevaron ganado vacuno, mular y caballar, introdujeron el cultivo del trigo y del maíz, plantaron los primeros frutales.<sup>9</sup> De los 52 misioneros que llegaron a Baja California, destacaron Salvatierra, Kino, Ugarte, Piccolo, Conzag, Link, Tamaral y Carranco.

Cuando los jesuitas fueron expulsados de Nueva España el año de 1768, dejaron tras de sí una organización administrativa, militar y

<sup>6</sup> Vivanco Aurelio de, *Baja California al día*, Los Angeles, Wolfer Printing Co., 1924, p. 131.

<sup>7</sup> Sánchez Jiménez Melchor, *obra citada*, pp. 223 y 226.

<sup>8</sup> Martínez Pablo, *obra citada*, pp. 125 y 136.

<sup>9</sup> Jordán Fernando, *El otro México*, México, 1976, pp. 55 y 56.

económica que regía a la península. Vinieron en su lugar los franciscanos, al frente del primer grupo estaba fray Junípero Serra, llegaron a Loreto el 1º de abril de 1768. La única misión que los franciscanos erigieron en California fue la misión de San Fernando, fundada por Junípero Serra, el 14 de mayo de 1769. Cuatro años más tarde, con fecha 7 de abril de 1772, se firmó un concordato que convenía la entrada de los dominicos a toda la península y el dominio de los franciscanos de San Diego al Norte.

Desde esa época comenzaron a distinguirse entre sí las dos Californias: la nueva y la antigua, después conocidas por la Alta California y la Baja California. Las misiones que fundaron los dominicos fueron nueve en total, la última de ellas establecida el 12 de noviembre de 1797.<sup>10</sup> Con esta participación religiosa terminó la fase histórica de la conquista espiritual, aun cuando la administración de los dominicos duró hasta la época de la independencia mexicana.

### 1.2.1. *Forma de organización*

Otro aspecto de la vida misional en California fue la organización administrativa, militar y económica que rigió durante el tiempo de acción de las tres órdenes que catequizaron la península.

Bajo los jesuitas la organización administrativa de la orden misma se dividió en tres rectorías: la del sur, con cabecera en La Paz; la del centro con cabecera en Loreto; y la del norte con cabecera en La Purísima. Para el régimen de los establecimientos se nombraron gobernadores o fiscales indígenas, siendo impartida la justicia por los misioneros. La organización militar, muy reducida, era pagada siempre por los misioneros. La organización económica era sostenida a través del Fondo Piadoso de California.<sup>11</sup>

A la llegada de los franciscanos la organización económica pasó a mano de los soldados o comisionados, quedando fuera del control de los religiosos los productos de la agricultura y la ganadería, fuente local de ingresos y medio de asistencia para los indígenas. La situación no cambió durante la acción misionera dominica.

### 1.2.2. *El visitador Gálvez*

José de Gálvez fue enviado a la Nueva España el año de 1765, con el cargo de visitador general del Reino. A él le tocó hacer cumplir el

<sup>10</sup> Jordán Fernando, *obra citada*, p. 59.

<sup>11</sup> Martínez Pablo, *obra citada*, pp. 234 y 260.

decreto de expulsión de la compañía de Jesús, para recibir órdenes, un año más tarde, de marchar hacia el norte a tomar posesión y a emprender la colonización de la Alta California. Entre las acciones realizadas ninguna logró éxito. Al disponer la redistribución de la población indígena precipitó la extinción de la población aborigen; los trabajos mineros que emprendió por cuenta del real erario paralizaron la iniciativa privada en esta actividad; promovió la fundación de una escuela de artes y oficios que no tuvo resultados prácticos; trató de colonizar la península sin éxito; decretó la fundación de una escuela náutica en Loreto que nunca se realizó y dispuso, por último, que los indios pagaran un pequeño tributo al rey, en señal de sumisión y reconocimiento.<sup>12</sup> Su animosidad contra los jesuitas se encuentra en diversos documentos.

### 1.2.3. *Colonización civil*

Los jesuitas pusieron los cimientos de las dos terceras partes de los pueblos de la península. La colonización fue una tarea lenta, a fines de 1700 la población indígena se estimaba en 4 500 individuos y la española y mestiza entre 700 y 800. Para 1746, la población total se estimaba en 9 000 habitantes.<sup>13</sup>

Fue José de Gálvez quien proclamó un instructivo reglamentando la colonización de California en 1768 y creando congregaciones y pueblos. Después de él, el gobierno de México Independiente expidió la primera ley de colonización el 12 de octubre de 1856, celebrando un contrato con la empresa Jeker Torre y Compañía, por el cual ésta se comprometía a deslindar las tierras nacionales de la Baja California, exigiendo en pago una tercera parte de dichas tierras. Ninguna de las acciones similares que siguieron apoyaron el desarrollo efectivo de la colonización civil en la península.

### 1.2.4. *Secularización de las misiones*

El gobierno central a cargo de Valentín Gómez Farías votó la ley por medio de la cual se secularizaban todas las misiones de las Californias, con fecha 17 de agosto de 1833. Las acciones más importantes radicaban en la imposibilidad de percibir derecho alguno por casamientos, bautismos, entierros, ni bajo otra cualquiera denominación;

<sup>12</sup> *Idem*, p. 259 y 265.

<sup>13</sup> *Idem*, p. 405-412.

se destinaron edificios pertenecientes a la misión a usos públicos; se propició que el gobierno incautara el Fondo Piadoso de las Misiones de California. La ley anterior no fue de hecho aplicada en Baja California, por lo que fue derogada dos años después. En cambio, sí fue aplicada en la Alta California.

### 1.3. ETAPA DEL MÉXICO INDEPENDIENTE

En 1776 se crearon las Provincias Internas, que se separaron administrativamente de la Nueva España para constituir un gobierno independiente del virrey y que comprendía Texas, Nuevo México, Nueva Vizcaya, Coahuila, Sinaloa, Sonora y las Californias. Las Californias entraban a depender del gobierno provincial en todo, menos en la cuestión económica. La capital pasó de Loreto a Monterrey, fue comandante general de esta recién creada provincia interna don Teodoro de Croix. En 1804 fueron separadas las dos Californias y a cada una se le concedió un gobierno propio.<sup>14</sup>

Desde 1810 hasta 1822 en que se juró la independencia, las autoridades hispanas de ambas Californias se mostraron reacias a aceptar la emancipación de México. La decisión de adoptar la independencia se originó en los ataques y saqueos que en San José del Cabo y Loreto llevó a cabo lord Thomas de Cochrane, de origen chileno. El encargado provisional del mando militar, José María Mata, en unión de Juan Higuera, alcalde de Loreto, proclama y hace jurar la independencia el día 7 de marzo de 1822 en Loreto. El 16 de mayo del mismo año, tendría lugar un acto similar en San Vicente (en la porción territorial del hoy Estado de Baja California). El 4 de octubre se adoptó la constitución que daba forma legal a una república democrática, representativa y federal. Conforme a esta constitución, la península venía a formar parte del territorio de la California, pero en 1828, Baja California quedó separada de la Alta y adherida a Sonora en asuntos militares y judiciales.<sup>15</sup>

### 1.4. BAJA CALIFORNIA SUR EN EL SIGLO XIX

Durante el siglo XIX la península se vio amenazada por invasores. En 1846, un grupo comandado por el coronel Stevenson desembarca en Ensenada de Todos los Santos. En 1847 lo haría el teniente coronel H. S. Burton en el puerto de La Paz, donde las autoridades mexica-

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 291.

<sup>15</sup> *Idem*, pp. 335 y 339.

nas se declararon neutrales. Se encontraron con una población civil de 8 000 habitantes dispuesta a la defensa y al ataque; 900 hombres comandados por el teniente José Antonio Mijares combatieron contra la invasión norteamericana. En esta empresa los sorprendió la noticia de la firma del Tratado de Guadalupe-Hidalgo, que dejaba a la Baja California bajo la soberanía de México.<sup>16</sup>

Por el Tratado de Guadalupe, la Baja California quedó limitada, al norte por una línea recta tirada desde la mitad del Río Gila, en la punta donde se une al Colorado, hasta una punta del mar Pacífico, distante una legua al sur del punto más meridional del puerto de San Diego. Su territorio fue dividido provisionalmente en dos partidos, del norte y del sur, mientras se determinaba por el presidente de la República la división definitiva que más conviniera al bienestar de sus habitantes.<sup>17</sup>

El 3 de noviembre de 1853 Baja California volvió a ser tomada por sorpresa, esta vez por el pirata norteamericano William Walker. En 1855, Juan Napoleón Zerman atentaría nuevamente contra la integridad nacional.<sup>18</sup>

El 2 de abril de 1858 se reconoce la Constitución General de 1857 como única ley fundamental de la república, pero, mediante acuerdo, las autoridades locales deciden que mientras dure la guerra civil se gobernará el territorio con absoluta independencia del resto de la república hasta que se restablezca el orden legal.<sup>19</sup>

Al restablecerse el gobierno constitucional en 1860, queda al frente del gobierno Teodoro Riveroll. Durante su gobierno se reglamentó la administración de la justicia, se expidió un decreto relativo a la organización de los ayuntamientos, se obtienen ventajosas concesiones a favor de la península y se dictan disposiciones encaminadas a regularizar la marcha del gobierno.<sup>20</sup> En 1862 se descubren en la jurisdicción de San Antonio algunas vetas de plata y se organiza la formal explotación del mineral de El Triunfo. El adelanto material se notó en las poblaciones de La Paz, El Triunfo y San Antonio.

De 1863 a 1865 el territorio atraviesa por una época próspera. Ni un solo día dejó de existir el gobierno republicano en la Baja California, durante el periodo de la intervención francesa no existió en él ninguna autoridad imperial.<sup>21</sup> Al restablecerse la república, el poder central recobró su acción administrativa.

<sup>16</sup> Flores Jorge, *Documentos para la historia de la Baja California*, Papeles Históricas Mexicanos, México, 1940, pp. 90 y 96.

<sup>17</sup> Valadés Adrián, *Historia de la Baja California 1850/1880*, UNAM, 1974, p. 20.

<sup>18</sup> Flores Jorge, *obra citada*, pp. 40 y 43.

<sup>19</sup> Valadés Adrián, *obra citada*, pp. 74 y 76.

<sup>20</sup> Martínez Pablo, *obra citada*, p. 403.

<sup>21</sup> Valdés Adrián, *obra citada*, p. 142.



Al terminar la lucha contra el segundo imperio, la población había aumentado a 20 000 habitantes, influyó en ello la migración que fluía por la frontera norte, el traslado de familias que huían de la guerra, las que eran atraídas por el desarrollo de la minería. En 1877 se proclama en El Triunfo el Plan de Tuxtepec, reformado en Palo Blanco, y reconociendo al general Porfirio Díaz como presidente interino de la República.<sup>22</sup>

### 1.5. EL PORFIRISMO

A fines de 1879 llegó a La Paz el general Manuel Márquez de León, con el fin de promover el pronunciamiento en la Baja California contra la administración del general Díaz. La proclama que el general Márquez de León dirigió a los habitantes de la Baja California estaba fechada en La Paz el 22 de noviembre de 1879. El levantamiento no tuvo éxito; en enero de 1880 llegó procedente de Mazatlán el coronel José Ma. Rangel con el octavo batallón y dominó la rebelión obligando a los revolucionarios a salir del territorio.<sup>23</sup>

El frustrado movimiento de Márquez de León originó el nombramiento de la jefatura política del general Rangel, quien estuvo en la Baja California como primera autoridad hasta agosto de 1889. Se inicia a partir de su gobierno una era de paz completa que sólo se interrumpió hasta el estallido de la revolución maderista en 1910.<sup>24</sup> Dos hechos destacan en este periodo: la creación del distrito Norte el año de 1888, y el reparto de la Baja California entre las compañías deslindadoras extranjeras, a partir de una nueva Ley de Colonización con fecha de 15 de diciembre de 1883. Al estallar la revolución la población peninsular había aumentado de 23 195 habitantes en 1880 a 62 272 en 1910.

### 1.6. LA REVOLUCIÓN

Al estallar el movimiento revolucionario fungía como jefe político del territorio Sur el general Agustín Sanginés y en el territorio Norte el coronel Celso Vega, a la vez comandante militar del mismo distrito.

En el Distrito Sur no hubo levantamiento popular maderista. El año de 1912 visitó el distrito el vicepresidente de la República licen-

<sup>22</sup> Martínez Pablo, *obra citada*, pp. 370 y 422.

<sup>23</sup> Irigoyen Ulises, *carretera transpeninsular de la Baja California*, México, 1943, p. 417.

<sup>24</sup> Martínez Pablo, *obra citada*, p. 423.

ciado José María Pino Suárez y en La Paz obtuvo grandes simpatías por parte del pueblo. El movimiento armado en el distrito Sur fue encabezado en 1913 por el señor Félix Ortega, al darse cuenta de que Sonora y Coahuila se habían constituido en núcleos de resistencia contra la usurpación de Huerta. Un año más tarde Félix Ortega pasó a desempeñar el cargo de jefe de las operaciones militares en el territorio, cargo que le fue conferido por el general Obregón. El jefe del mando político del extremo meridional del distrito, señor Miguel L. Cornejo, se afilió al carrancismo mientras Ortega se adhería al villismo. Entre villistas y carrancistas hubo algunos encuentros entre los que se cuentan los de Santiago, El Caracol y Santa Rosalía.<sup>25</sup> El movimiento revolucionario tomó una faceta muy distinta en el distrito Norte bajo el movimiento promovido por los Flores Magón.

### 1.7. ETAPA CONTEMPORÁNEA

En 1916 el presidente Carranza nombró gobernador del distrito Sur al licenciado Enrique Moreno. Durante el año de su gobierno se crearon instituciones educativas que no existían antes: una escuela normal, una escuela industrial y el primer jardín de niños. Le sucedieron el licenciado Francisco L. Roviroso, el general Manuel Meza y el general Francisco D. Santiago.

Durante el interinato del presidente Adolfo de la Huerta, se efectuó un plebiscito para elegir gobernador, saliendo designado el señor Agustín Arriola hijo.<sup>26</sup> Durante su administración se expidió la primera Ley de Hacienda para regular las fuentes de ingresos oficiales; se protegió la ganadería, la minería y la agricultura y se inició la carretera transpeninsular con el tramo comprendido entre La Paz y bahía Magdalena.<sup>27</sup>

Le sucedieron el coronel Librado Avitia, el señor Carlos M. Ezquerro y el general Amado Aguirre. El 23 de julio de 1929 fue designado gobernador el general Agustín Olachea Avilés, nativo de la península, quien prohió las primeras organizaciones de obreros y campesinos.

El 7 de febrero de 1931 se dio forma legal a los territorios norte y sur de la Baja California.<sup>28</sup> Fue primer gobernador del territorio

<sup>25</sup> *Idem*, pp. 432-443.

<sup>26</sup> Irigoyen Ulises, *obra citada*, pp. 434-435.

<sup>27</sup> Martínez Pablo, *obra citada*, p. 447.

<sup>28</sup> "De hecho, desde 1888 en que se dividió en dos distritos la organización, había quedado determinada como si fueran dos entidades distintas, pero por una anomalía imprevista tales entidades recibieron la denominación de distritos." Martínez Pablo, *obra citada*, p. 449.

norte el general Agustín Olachea y del territorio sur el general Ruperto García de Alba. En 1952 el territorio norte se convierte en estado con el nombre de Baja California, fue su primer gobernador el licenciado Braulio Maldonado S. En 1974 el territorio sur se convierte en el estado de Baja California Sur, es su primer gobernador constitucional el licenciado Ángel César Mendoza Arámburo.

## 1.8. RESUMEN DE SU EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL

Antes de que se implantase el sistema de intendencias y de provincias internas, lo que es hoy la Baja California Sur, era una provincia denominada de la Vieja California.

Al crearse la “Comandancia y Capitanía General de las Provincias Internas”, el 22 de agosto de 1776, quedó bajo su jurisdicción la provincia de California.

En 1785, se dividió el territorio de las Provincias Internas en tres comandancias, quedando bajo la jurisdicción de la Tercera Comandancia de Provincias Internas las dos Californias, la Vieja y la Nueva (Alta California).

Dos años más tarde, se redujeron las tres comandancias a dos, quedando las dos Californias dentro de la Comandancia General de las Provincias Internas de Occidente, en 1787.

Por orden de 23 de noviembre de 1792, hubo una sola Comandancia de Provincias Internas, pero quedaron fuera de su jurisdicción los gobiernos de la Vieja y de la Nueva California, dependiendo directamente del virrey de la Nueva España. Esta toma política de gobierno subsistió hasta que se declaró la independencia de la Nueva España.

En la época independiente, la Ley de Bases para Convocatoria para el Congreso Constituyente Mexicano, de 17 de noviembre de 1821, expedida por la Junta Provisional Gubernativa, enumera como integrantes del Imperio Mexicano la provincia de las Californias.

Una nueva Ley de Bases para las Elecciones del Nuevo Congreso, de 17 de junio de 1823, considera dos entidades: provincia de la Alta California y provincia de la Baja California; es la primera vez que se usa oficialmente el nombre de Baja California. En realidad, nuestra primera ley política fundamental fue el Acta Constitutiva de la Federación, de 31 de enero de 1824, la cual asignó a estas provincias la categoría de territorio federal de las Californias. Meses más tarde se aprobó la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 4 de octubre de 1824, y por su artículo 5º reconoció dos territorios: el de Baja California y el de Alta California.

Al sustituirse el federalismo por el centralismo, el Congreso, inves-

tido por facultades para cambiar la Constitución, expidió una nueva ley de organización política, la Ley de Bases para la nueva Constitución, el 23 de octubre de 1835, y en la misma fecha se dispone: “Los diputados de la Alta y Baja California, tendrán voz y voto en el actual Congreso, en la formación de leyes y decretos.” Una vez aprobada la sexta base de las Siete Leyes Constitucionales, el 30 de diciembre de 1836, se creó el departamento de las Californias, comprendiendo la Baja y la Alta. El 13 de junio de 1843, se expidieron las Bases de Organización política de la República Mexicana y en ella se dispuso que algunas regiones fuesen administradas “con sujeción más inmediata” al gobierno central, y dentro de éstas se consideró el departamento de las Californias.

Por decreto, el 22 de agosto de 1846, se volvió al sistema federal y los departamentos se convirtieron en Estados, por lo cual esta región y su vecina del norte formó por primera vez el Estado de las Californias. El soberano Congreso Extraordinario Constituyente expidió el 18 de mayo de 1847 el Acta de Reformas Constitucionales y, según ella, desapareció el Estado de las Californias y se crearon dos territorios independientes entre sí: el territorio de la Baja California y el de la Alta. El Tratado de Paz con Norteamérica de 2 de febrero de 1848, nos hizo perder la Alta California y al fijarse los límites en lo que a nosotros afecta dice: “continuará después (la línea divisoria) por mitad de este brazo y del río Gila hasta su confluencia con el río Colorado, seguirá el límite que separa la Alta y Baja California hasta el mar Pacífico”. Perdimos al Alta California quedándonos desde entonces solamente con la Baja California.

Este único territorio de la Baja California tuvo dos partidos judiciales por decreto de 12 de abril de 1849, expedido por el Congreso y sancionado por el presidente constitucional general José Joaquín de Herrera, con el refrendo de su ministro José María Jiménez, que en lo conducente dice:

Artículo I. El Territorio de la Baja California se dividirá por ahora en dos partidos, que se denominarán Norte y Sur. El primero se compondrá de la misión de Santo Tomás, misión de San Ignacio, Mulegé, Comondú, Loreto, La Junta, misión de San Luis, Los Dolores y las anexidades de todos estos puntos; el segundo se compondrá del puerto de La Paz, ranchería de Todos Santos, San Bartolo, Misión de Santiago, Miraflores, Santa Anita, San José del Cabo, San Lucas y las anexidades de estas poblaciones.

Este artículo viene siendo el germen de la división y primer origen del actual Estado. En el artículo 2º del propio decreto se previene

que exista un juez de letras para cada partido, nombrado por el Presidente de la República, a propuesta en terna de la Suprema Corte de Justicia. El artículo 3º ordena que el personal del juzgado, oyendo al jefe político y a la Junta Territorial, “arreglará definitivamente la división del territorio del modo que más convenga al bienestar de sus habitantes”.

Al año siguiente, el 25 de abril de 1850, el Congreso General expide un nuevo decreto, que consta de 15 artículos, promulgado por el mismo presidente Herrera, con el refrendo de su ministro don José María Lacunza, por el que se conceden facultades a la diputación de la Baja California a fin de expedir estatutos para el arreglo de su gobierno interior, de la hacienda territorial, policía, caminos y enseñanza pública. El *Estatuto orgánico*, que sería remitido al Congreso para su aprobación, detallaría las atribuciones que corresponderían a la misma diputación y al jefe político del Territorio. La diputación tenía siete vocales, nombrados por el mismo Colegio Electoral que elegía diputados al Congreso de la Unión, al día siguiente de verificada esta elección. Para ser vocal o jefe político del territorio era necesario tener 30 años de edad y ser mexicano por nacimiento. Los jefes políticos serían nombrados por el gobierno federal, oyendo a la diputación territorial, para un periodo de 4 años, pudiendo ser removidos antes. Los estatutos y disposiciones de la diputación territorial se sujetarían a la aprobación del Congreso General, en el orden Legislativo; el gobierno general las de orden administrativo; pero el presidente de la República quedaba facultado para suspender los estatutos y revocar las disposiciones de los jefes políticos. La Suprema Corte de Justicia sería la revisora en segunda y tercera instancias y conocería de los recursos de fuerza y nulidad. Esta organización subsistió, así como el territorio de la Baja California, durante el centralismo y hasta la expedición de la Constitución de 1857; pero, suspendida su vigencia por el Plan de Tacubaya, publicado por el bando nacional el 20 de diciembre del mismo año de 57, los conservadores en 1858 elevaron la categoría de gobernador al jefe político, como lo ostenta en su documento de 20 de noviembre de 1858; y también durante la Guerra de Reforma y la lucha contra la intervención francesa y el imperio de Maximiliano, en que cambió la denominación de territorio por la de departamento.

Una vez restaurada la república, el presidente de la República, Sebastián Lerdo de Tejada, promulgó el Decreto del Congreso de la Unión, dividiendo el territorio en tres partidos, aunque judicialmente lo estaba antes, con los límites siguientes, según los artículos que transcribimos:

Artículo 2º. El Partido del Norte comprenderá desde los límites septentrionales de la municipalidad de Mulegé, hasta la línea divisoria entre México y Estados Unidos.

Artículo 3º. El Partido del Sur comprenderá toda la parte Sur de la Península, hasta una línea tirada por rancho de Mezquitón en el Golfo a los achemes en la costa del Pacífico, pasando por la Picota, Junta de los Arroyos y San Luis.

Artículo 4º. El Partido del Centro comprenderá desde la línea divisoria expresada en el artículo anterior, hasta los límites septentrionales de la municipalidad de Mulegé.

Las capitales de estos partidos eran La Paz para el el del sur; Magdalena para el centro y el Real del Castillo para el norte, siendo estas poblaciones residencia de los jueces.

El decreto de 14 de diciembre de 1887, expedido por el Congreso y refrendado por el presidente general Porfirio Díaz y su ministro, licenciado Manuel Romero Rubio, convirtió los partidos judiciales en distritos políticos, al tenor de los siguientes artículos:

Artículo 1º. El territorio de la Baja California se dividirá en dos distritos políticos que se denominarán de Sur y Norte. El primero se compondrá de los actuales partidos del Sur y del Centro, y el segundo del actual Partido Norte.

Artículo 2º. En cada uno de los distritos mencionados habrá un Jefe Político que dependerá directamente del Ejecutivo Federal.

Artículo 3º. El Partido del Centro, con sus actuales límites y divisiones, continuará dependiendo de la jefatura establecida en La Paz.

Artículo 5º. La Nueva Jefatura Política del Norte comenzará a funcionar el 1º de enero de 1888...

Por un decreto del día siguiente, 15 de diciembre de 1887, se señala la cabecera del distrito Norte siendo ésta Ensenada de Todos Santos.

Desde que entró el país al régimen de la Constitución de 1917, el gobierno federal nombró gobernadores en lugar de jefes políticos, como lo hizo el 20 de junio de 1917 en favor del coronel Esteban Cantú, para el distrito Norte, y del general Manuel Mezta, para el distrito Sur, el 13 de septiembre del propio año.

El 7 de febrero de 1931, los distritos políticos se transformaron en los territorios Norte y Sur de la Baja California. Fue el primer gobernador del territorio Norte el general Agustín Olachea y del territorio Sur el general Ruperto García de Alba.

En 1952 el territorio Norte se convierte en Estado con el nombre

de Baja California, siendo su primer gobernador el licenciado Braulio Maldonado S. En 1974 el territorio Sur se convierte en el estado de Baja California Sur, siendo su primer gobernador constitucional el licenciado Ángel César Mendoza Arámburo.<sup>29</sup>

<sup>29</sup> Los datos para elaborar este resumen fueron tomados en su mayoría del estupendo trabajo del licenciado Gabriel Ferrer de Mendiola; *Memoria del Primer Congreso de Historia Regional*, Mexicali, Gobierno del Estado de Baja California. 1958, pp. 757-763; quien a su vez cita a Dublán y Lozano, *Legislación Mexicana*, 33, México, 1877-1899.